



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

ANI/WG/SAR/TF/1 — NE/07
30/08/19

Primera Reunión del Grupo de Tarea de Búsqueda y Salvamento (SAR) del Grupo de Trabajo sobre implementación de Navegación Aérea para las Regiones NAM/CAR (ANI/WG/SAR/TF/1)
Ciudad de México, México, 17 – 19 de septiembre de 2019

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Términos de Referencia del Grupo de Tarea de Implementación de Búsqueda y Salvamento (SAR) del ANI/WG
2.1 Aprobación de los Términos de Referencia

PROPUESTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

(Presentada por Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO	
El propósito de esta Nota de Estudio es presentar una propuesta de los Términos de Referencia del Grupo de Tarea SAR para aprobación.	
Acción:	Las acciones sugeridas se presentan en la Sección 5.
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">• Anexo 12 – <i>Búsqueda y Salvamento</i>• Informe Final de la Novena Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/DCA/09), Puerto España, Trinidad y Tabago, 25 al 27 de junio de 2019• Quinta Reunión del Grupo de Trabajo sobre Implementación de Navegación Aérea para las Regiones NAM/CAR (ANI/WG/5), Ciudad de México, México, 27 – 31 de mayo de 2019

1. Introducción

1.1 La disposición adecuada de servicios de Búsqueda y Salvamento (SAR) es parte fundamental de mantener un sistema bien pensado de navegación aérea, que se enfoque en la protección de las vidas de los pasajeros. La asistencia a aeronaves en peligro es, por lo tanto, uno de los principios básicos del Convenio de Chicago.

1.2 El cumplimiento con las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) del Anexo 12 proporciona el marco de trabajo requerido para el establecimiento, mantenimiento y operación de los servicios de búsqueda y salvamento en el territorio de los Estados Contratantes y sobre alta mar, y para la coordinación de tales servicios entre Estados.

2. Antecedentes

2.1 Durante la Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo sobre Implementación de Navegación Aérea para las Regiones NAM/CAR (ANI/WG/4), llevada a cabo en Miami, Estados Unidos del 21 al 24 de agosto de 2018, la Secretaría de la OACI presentó la Estrategia Regional CAR para la implementación SAR, la cual propuso el establecimiento de un Grupo Ad hoc para planear la implementación SAR para la Región CAR y hacer un plan provisional regional SAR.

2.2 En línea con la Estrategia Regional CAR para la implementación SAR, la Secretaría convocó a la Reunión de implementación de Búsqueda y Salvamento (SAR) y Coordinación Cívico-militar NAM/CAR, llevada a cabo en la Ciudad de México, México, del 5 al 7 de noviembre de 2018. En esta reunión participaron representantes de 12 Estados y Organizaciones Internacionales de la Región CAR, incluyendo miembros del Grupo Ad Hoc. La Reunión decidió apoyar el establecimiento del Grupo de Tarea SAR como parte de la estructura del ANI/WG y recordar a los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones NAM/CAR cumplir con la Conclusión ANI/WG/04/02 – *MAYOR APOYO DE LOS ESTADOS Y EXPLOTADORES DE AEROPUERTOS PARA LOS GRUPOS DE TAREA AGA/AOP, MET y SAR*, proporcionando sus Puntos de Contacto SAR.

2.3 El informe de avance de las actividades SAR se presentó a la Quinta Reunión del Grupo de Trabajo sobre Implementación de Navegación Aérea para las Regiones NAM/CAR (ANI/WG/5), llevada a cabo en la Ciudad de México, México, del 27 al 31 de mayo de 2019, junto con una propuesta formal del establecimiento de un Grupo de Tarea SAR, como parte de la estructura ANI/WG, con el fin de apoyar la implementación SAR en las Regiones NAM/CAR y de liderar las actividades para apoyar el cumplimiento con los Objetivos Regionales De Performance (RPO) del Plan regional NAM/CAR de implementación de navegación aérea basado en la performance (RPBANIP). Bajo la misma Conclusión, la Oficina Regional NACC de la OACI fue instruida a tomar los pasos necesarios para asegurar un establecimiento adecuado del Grupo de Tarea SAR del ANI/WG y convocar su primera reunión con las actividades SAR propuestas por la Oficina Regional NACC de la OACI.

2.4 La Conclusión citada fue ratificada por la Novena Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/DCA/09), llevada a cabo en Puerto España, Trinidad y Tabago, del 25 al 27 de junio de 2019.

3. Grupo de Tarea de Implementación de Búsqueda y Salvamento (SAR) del ANI/WG

3.1 El establecimiento del Grupo de Tarea de Implementación de SAR del ANI/WG tiene el propósito principal de apoyar el logro del Objetivo Regional De Performance relacionado con el SAR, incluido en el RPBANIP.

3.2 A través del Programa de Trabajo y Actividades del Grupo de Tarea de Implementación de SAR del ANI/WG, la Región obtendrá la orientación y la colaboración requeridas para apoyar el cumplimiento de las SARPS del Anexo 12, del Plan Regional SAR para la Región CAR y una plataforma armonizada para apoyo y colaboración.

3.3 El **Apéndice** a esta Nota de Estudio presenta una propuesta de los Términos de Referencia, para orientar las actividades y ambiente de trabajo del Grupo de Tarea.

4. Conclusiones

4.1 Un servicio adecuado de SAR es una prioridad para garantizar la vida del público viajero, la continuidad del transporte aéreo y la importante contribución de la aviación.

4.2 La implementación SAR, aunque evaluada individualmente, depende significativamente de los marcos de trabajo regionales de colaboración. La combinación de los esfuerzos y el trabajo conjunto resultarán en la mejora de una efectiva implementación de las SARPS del Anexo 12 y el establecimiento apropiado de los servicios SAR en todos los Estados de la Región. Por lo tanto, las acciones regionales tienen una relevancia directa en SAR.

5. Acciones Sugeridas

5.1 Se invita a la Reunión a:

- a) aprobar los Términos de Referencia del Grupo de Tarea de Implementación de SAR del ANI/WG presentados en el Apéndice;
- b) elegir de entre sus Miembros al Relator del Grupo de Tarea de Implementación de SAR del ANI/WG; y
- c) tomar acciones adicionales que se consideren necesarias.

— — — — —

APÉNDICE

Términos de referencia (TORs) del Grupo de Tarea de Implementación de Búsqueda y Salvamento (SAR) del ANI/WG

1. Antecedentes

1.1 Durante la Quinta Reunión del ANI/WG, se formó un Grupo de Tarea de Implementación de Búsqueda y Salvamento con el fin de coordinar las actividades de implementación relacionadas con Búsqueda y Salvamento y mejorar la cooperación para cumplir con las SARPS del Anexo 12 y las metas regionales acordadas. Este Grupo de Tarea habrá de promover la implementación SAR de acuerdo con el Plan regional NAM/CAR de implementación de navegación aérea basado en la performance (RPBANIP), así como actualizar y notificar su avance al ANI/WG con base en el plan de acción para estas tareas.

2. Responsabilidades

2.1 El Grupo de Tarea es responsable de:

- a) desarrollar e implementar el Programa de Trabajo para asegurar la disposición continua y coherente de los servicios SAR en las Regiones NAM/CAR, de acuerdo con el Plan regional NAM/CAR de implementación de navegación aérea basado en la performance (RPBANIP) y las metas acordadas, de manera armonizada con las Regiones de Búsqueda y Salvamento (SRR) adyacentes, consistentes con las SARPS de la OACI y el Plan Mundial de Navegación Aérea;
- b) nombrar de entre sus Miembros al Relator del Grupo de Tarea;
- c) facilitar y apoyar el establecimiento y la operación del Sistema SAR por los Estados, Territorios y ANSP, de acuerdo con los diferentes requerimientos y nivel de madurez; y
- d) revisar, identificar y abordar deficiencias que impidan la implementación o adecuada disposición de SAR eficiente en las Regiones NAM/CAR, proponer acciones para abordarlas para mejorar las operaciones SAR.

2.2 Responsabilidades de los Miembros

- a) Asistir a Reuniones y Teleconferencias del Grupo de Tarea
- b) Colaborar con el desarrollo y la implementación del Programa de Trabajo del Grupo de Tarea
- c) Cumplir con las tareas y actividades acordadas según lo asignado

2.3 Responsabilidades del Relator

- a) Liderar el desarrollo e implementación del Programa de Trabajo del Grupo de Tarea y actividades
- b) Dar seguimiento al cumplimiento con los RPOs
- c) Informar al ANI/WG el cumplimiento con el Programa de Trabajo del Grupo de Tarea y las tareas relacionadas a los RPO

2.4 Responsabilidades de la Secretaría

- a) El Especialista Regional ATM/SAR de la OACI NACC servirá como Secretario de las Reuniones del Grupo de Tarea
- b) Él/ella es responsable de apoyar las actividades del Grupo de Tarea, proporcionando orientación a la relación;
- c) En coordinación con el Relator, desarrolla y presenta a los miembros el programa de actividades anual
- d) En coordinación con el Relator, convoca las actividades, teleconferencias y reuniones del Grupo de Tarea
- e) Mantiene actualizada la documentación, el Programa de Trabajo y la membresía del Grupo de Tarea en la información del sitio web del ANI/WG

2.5 Responsabilidades de los Estados

- a) Apoyar la participación de sus miembros, de acuerdo con el rol y las responsabilidades asignadas
- b) Solicitar rendición de cuentas para el desarrollo y la implementación del Programa de Trabajo SAR en las Regiones NAM/CAR

3. Membresía

3.1 El Grupo de Tarea SAR estará compuesto por 10 representantes de Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales miembros del ANI / WG.

3.1.1 Se alienta a los Estados, Territorios, Organizaciones Internacionales y miembros del ANI/WG a designar Puntos de Contacto (PoC) para el Grupo de Tarea SAR, que participarán activamente en el trabajo del Grupo de Tarea.

3.2 Los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales que nominen miembros para el Grupo de Tarea SAR habrán de proporcionar el apoyo y la autoridad adecuados para tomar decisiones a nombre del Estado/ANSP para cumplir con los requisitos del Grupo de Tarea.

4. Métodos de Trabajo

4.1 El Grupo de Tarea:

- a) presentará su Programa de Trabajo que contiene actividades en términos de objetivos, responsabilidades, resultados entregables y cronogramas;
- b) el Relator del Grupo de Trabajo y la Secretaría coordinarán un programa anual de actividades para cumplir con los requisitos del Programa de Trabajo aprobado;
- c) evitará duplicar el trabajo dentro del ANI/WG y mantendrá una estrecha coordinación entre las entidades existentes para optimizar el uso de los recursos y la experiencia disponibles;

— A3 —

- d) designará, según sea necesario, Grupos Ad Hoc para trabajar en temas y actividades específicos, y organizará tareas y actividades claramente definidas;
- e) convocará reuniones presenciales anuales y teleconferencias trimestrales para maximizar la eficiencia y reducir costos; e
- f) informará y coordinará el avance de las tareas asignadas al ANI/WG.

— FIN —